

SERVICIO

PAGO MUNICIPAL POR USO DE ESPACIO EN TIANGUIS

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el servicio mediante el cual las personas comerciantes realizan el pago del derecho municipal por el uso temporal de un espacio asignado en tianguis, mercados sobre ruedas o espacios similares autorizados por el Ayuntamiento, conforme a la normatividad municipal vigente.

HOMOCLAVE O CLAVE

ACA-RGE-PMT-077

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción II y III, que faculta a los municipios para administrar libremente su hacienda y ejercer funciones de regulación en materia de establecimientos comerciales.
- Ley Orgánica Municipal (del estado correspondiente), que otorga al Ayuntamiento la atribución de regular, controlar y supervisar la apertura y operación de establecimientos mercantiles.

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE

- Se ocupe un espacio autorizado en tianguis o mercado sobre ruedas.
- Se realice actividad comercial en vía pública dentro de zonas permitidas.
- Corresponda efectuar el pago periódico por el uso del espacio asignado.
- Se requiera regularizar la ocupación del espacio conforme a la normatividad municipal.

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL

Ciudadano

NÚMERO DE COPIAS

1 Recibo de cobro

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO (x)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO

Inspección en campo para constatar la correcta ocupación del espacio autorizado.

CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR

Personal adscrito a la Dirección de Reglamentos, Protección Civil y/o áreas competentes del Ayuntamiento, debidamente acreditado.

HORARIOS DE ATENCIÓN

N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO AL SERVICIO, EJEMPLO:		
Asignación y disponibilidad del espacio en el tianguis.		

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Instantáneo
---	-------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$21.10 El pago se realiza en el tianguis Fundamento legal del cobro: La Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	1 DIA
--	-------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN RESPONSABLE DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
--	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - El cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad municipal. - La viabilidad de la actividad solicitada, conforme al giro, ubicación y temporalidad. - La seguridad de las personas y la prevención de riesgos. - El respeto al orden público y a los derechos de terceros. - La opinión técnica de áreas competentes, como Protección Civil, Reglamentos o Seguridad Pública, cuando aplique. - El pago de los derechos correspondientes.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO Lic. Maritza Hernández Ortiz
DIRECCIÓN Dirección de Reglamentos y Espectáculos
DOMICILIO Calle: Palacio Municipal, S/N, Colonia. Centro, C.P. 43540, Estado de Hidalgo
NUMERO TELEFONICO 7757545148
CORREO ELECTRONICO reglamentosacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA QUEJAS reglamentosacatlan@gmail.com

